



RESOLUCIÓN N° 042.-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO RNCS N° 840 DEL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIANTES DE SEMILLAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 01 de octubre de 2018.

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 1259/112/2018 de fecha 27 de julio del 2018, de la firma INPASA DEL PARAGUAY S.A.; el Dictamen N° 893/18 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 1259/112/2018 de fecha 27 de julio del 2018, el representante legal de la firma INPASA DEL PARAGUAY S.A., solicita el cambio del nombre de la Razón Social Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. con Registro Nacional de Comerciante de Semillas N° 840, por la denominación INPASA DEL PARAGUAY S.A., adjuntando las documentaciones pertinentes.

Que, por Memorando DCOS N° 118 de fecha 30 de julio de 2018, el Departamento Comercio de Semillas, solicita a la Dirección de Semillas, se solicite dictamen jurídico sobre los documentos legales presentados por la empresa INPASA DEL PARAGUAY S.A. para la modificación de razón social en el Registro Nacional de Comerciante de Semillas, correspondiente al Registro RNCS 840.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 7° expresa: “*El SENAVE será, desde la promulgación de la presente Ley, la autoridad de aplicación de la Ley N° 123/91 “Que adopta Nuevas Normas de Protección Fitosanitaria”, la Ley N° 385/94 “De Semillas y Protección de Cultivares”, y de las demás disposiciones legales cuya aplicación correspondiera a las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que fusionadas pasan a constituir el SENAVE, con excepción de las derogadas en el Artículo 45° de la presente Ley*”; y en su Artículo 42: “*Confiéranse al SENAVE las facultades asignadas al Ministerio de Agricultura y Ganadería en las Leyes N° 123/91 y 385/94*”.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145, Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay



www.senave.gov.py



RESOLUCIÓN N° 042.-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO RNCS N° 840 DEL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIANTES DE SEMILLAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, por Providencia N° 1020/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 893/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde emitir resolución de la Máxima Autoridad disponiendo la modificación del nombre del titular del registro N° 840 por el de INPASA DEL PARAGUAY S.A.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la modificación del nombre del titular del Registro RNCS N° 840, del Registro Nacional de Comerciantes de Semillas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por el de INPASA DEL PARAGUAY S.A., conforme a la solicitud presentada por MEU SENAVE N° 1259/112/18.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARÍA GENERAL**

RG/ct/ar

